COMISION NACIONAL DE VALORES
RUC: 80005978-6

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO

O.C. Institucional Nº 82/2016

Nivel de Entidad:	23-09	**Fecha de Emisión :**	20/12/2016
Entidad:	COMISION NACIONAL DE VALORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1309		
ID del Llamado:	319888	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS Y PRODUCTOS DE PAPEL		
Proveedor:	PAPELERA GUAIRA S.A.	**RUC:**	80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Papel higiénico doble hoja	Unidad	Bambino	Paraguay	500	1.900	950.000
2	Tinta p/ impresora HP 3920 color	Unidad	Printers	China	4	56.000	224.000
3	Tinta p/ impresora HP 2050 color	Unidad	Printers	China	4	87.000	348.000
4	Toner p/ impresora HP láser 2605 negro	Unidad	Printers	China	1	210.000	210.000
5	Toner p/ impresora HP láser 2605 magenta	Unidad	Printers	China	1	210.000	210.000
6	Toner p/ impresora HP láser 2035 negro	Unidad	Printers	China	1	100.000	100.000
7	Toner p/ impresora HP láser 2025 negro	Unidad	Printers	China	2	190.000	380.000
					TOTAL		**2.422.000**

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 21 DIC. 2016 — Hasta: Cumplimiento total de obliga

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles, contado a partir de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Presidente Franco Nº 983 c/ Colón.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	330	10	1	99	950.000
2016	1	1	0	0	340	10	1	99	1.472.000
						Total:			**2.422.000**

Papelera GUAIRA
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lomas Sajonia
Tel 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo Lopez
PAPELERA GUAIRA S.A.
FIRMA PROVEEDOR

21 DIC. 2016
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UOC | Director Administrativo | Presidente

FIRMA POR LA ENTIDAD